



## Ayuntamiento de Jerez

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2012, EN CUMPLIMIENTO DE LO DETERMINADO EN EL ART. 56.1 DE LA VIGENTE LEY DE RÉGIMEN LOCAL.-**

-o0o-

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa DÑA. MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO y con asistencia de los Tenientes de Alcaldes (4) y Concejales (22), celebró sesión ordinaria el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Asiste la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, Dª CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ y está presente el Interventor Municipal, D. JUAN MANUEL RIOS MUÑOZ.

**1.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACION, DE LAS ACTAS ANTERIORES SIGUIENTES: ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL DIA 27 DE ENERO, Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL DIA 16 DE FEBRERO DE 2012.**

Leídas por el Secretario general del Pleno las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria, correspondientes al día 27 de enero de 2012, son aprobadas por unanimidad de los Sres. Capitulares reunidos, dejándose sobre la Mesa, la extraordinaria y urgente del día 16 de febrero de 2012.

**2.- COMUNICACIONES.**

No hay comunicaciones de qué dar cuenta en este particular del Orden del Día.

**3.- INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSFORMACION DE LA EMPRESA MIXTA MUNICIPAL MERCAJEREZ, S.A., EN SOCIEDAD MERCANTIL LOCAL, Y CAMBIO DE MODELO DE GESTION.**

En este extremo del Orden del Día, se conoce la siguiente Propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

*“Se acuerde iniciar el procedimiento pertinente para la transformación de la Empresa Mixta Municipal “MERCAJEREZ, S.A.”, de duración definida, en Sociedad Mercantil Local, de duración indefinida, con la consecuente modificación de sus estatutos sociales, el cambio del modo de gestión de este Servicio Municipal de mercados centrales mayoristas a gestión directa mediante sociedad mercantil local con capital de titularidad pública, y la encomienda a MERCAJEREZ, S.A. de la gestión directa del Servicio Municipal, mediante la extinción anticipada de la Concesión Administrativa vigente”.*

Y los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (15), y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (3), I.U.L.V.-CA (3), así como de la Concejala no adscrita Dña. Carmen Torres López, acuerdan aprobar la precedente Propuesta.

**4.- PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE EL RECONOCIMIENTO DEL PAPEL RELEVANTE QUE DEBE OCUPAR LA CIUDAD DE CADIZ EN LA CELEBRACION DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCION DE 1812.**

En este particular del Orden del Día se da cuenta de que la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

- 1.- *Solicitar a la Junta de Andalucía, que se celebren en la ciudad de Cádiz en este año 2012, todos los actos oficiales que se organicen por el Gobierno Autonómico con motivo del 28 de Febrero.*
- 2.- *Solicitar al Gobierno de España, que con motivo del Bicentenario de la Constitución de 1812 se celebre encuentro de Presidentes Autonómicos en la Ciudad de Cádiz.*
- 3.- *Elevar el acuerdo adoptado al Excmo. Ayuntamiento en Pleno.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos".*

Y los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (15), y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (3), I.U.L.V.-CA (3), así como de la Concejala no adscrita Dña. Carmen Torres López, acuerdan aprobar lo anteriormente expuesto.

5.- **PROPUESTA DE ACTUALIZACION DE TARIFAS DE SERVICIOS FUNERARIOS DE JEREZ S.A. CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2010 Y 2011.**

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (15), y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (3), I.U.L.V.-CA (3), así como de la Concejala no adscrita Dña. Carmen Torres López, acuerdan aprobar la Propuesta.

6.- **RATIFICACION DE ACUERDO DE LA JUNTA VECINAL DE LA BARCA DE LA FLORIDA RELATIVO A "CONCERTACION DE UNA NUEVA POLIZA DE TESORERIA CON CAJASOL".**

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (15), y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (3), I.U.L.V.-CA (3), así como de la Concejala no adscrita Dña. Carmen Torres López, acuerdan ratificar acuerdo de la ELA La Barca de la Florida sobre concertación de la citada póliza de tesorería.

7.- **PUESTA A DISPOSICION DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, DE PARCELAS DE EQUIPAMIENTO PUBLICO SITAS EN EL SECTOR 26 "LA MILAGROSA", PARA LA IMPLANTACION DE UN NUEVO CENTRO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA.**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Delegado de Economía:

***Primero.-*** *Aprobar la puesta a disposición de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de las parcelas identificadas en el Plan Parcial del Sector 26 "La Milagrosa" como Parcelas de Equipamiento Público 15,16 y 17, con una extensión superficial de 12.520 m<sup>2</sup>, para la implantación de un nuevo centro educativo en el municipio de Jerez de la Frontera.*

***Segundo.-*** *Asumir de forma expresa, por parte de esta Administración Municipal, los siguientes compromisos:*

*1º.- Eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de la obra de construcción del nuevo centro educativo.*

2º.- Otorgar la licencia de obras a que se refiere el Art. 169 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**Tercero.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia, con cuanta amplitud se requiera en derecho para la ejecución e impulso de lo acordado, pudiendo suscribir cuantos documentos fueren precisos a tal efecto.

Y los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (15), y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (3), I.U.L.V.-CA (3), así como de la Concejala no adscrita Dña. Carmen Torres López, acuerdan aprobar la precedente Propuesta.

8.- **PUESTA A DISPOSICION DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, DE PARCELA DE EQUIPAMIENTO PUBLICO SITA EN CALLE JAEN, ESQUINA A CALLE PASAJE NTRO. PADRE JESUS DE LA PASION, DENOMINADA CASA COLORADA, PARA AMPLIACION DEL CENTRO EDUCATIVO COLINDANTE CEIP "ALCAZABA".**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Delegado de Economía:

**Primero.-** Aprobar la puesta a disposición, a favor de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de la parcela de equipamiento público, sita en la calle Jaén esquina con la calle Pasaje Ntro. Padre Jesús de la Pasión, denominada Casa Colorada, (Registral 4.680), para la ampliación, reforma, mejoras y modernización del centro educativo colindante CEIP "ALCAZABA".

**Segundo.-** Asumir de forma expresa, por parte de esta Administración Municipal, los siguientes compromisos:

1º.- Eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de la obra de construcción de ampliación, reforma, mejora y modernización de dicho centro educativo.

2º.- Otorgar la licencia de obras a que se refiere el Art. 169 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**Tercero.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia, con cuanta amplitud se requiera en derecho para la ejecución e impulso de lo acordado, pudiendo suscribir cuantos documentos fueren precisos a tal efecto".

Y los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (15), y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (3), I.U.L.V.-CA (3), así como de la Concejala no adscrita Dña. Carmen Torres López, acuerdan aprobar la precedente Propuesta.

9.- **MUTACION DEMANIAL SUBJETIVA A FAVOR DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, DE PARCELA DE EQUIPAMIENTO PUBLICO SITA EN AVDA. DE LA GRANJA Nº 6, PARA LA AMPLIACION DEL I.E.S. "FERNANDO QUIÑONES".**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Delegado de Economía:

**Primero.-** Aprobar la mutación demanial subjetiva a favor de la Junta de Andalucía de una parcela de 4.195,80 m<sup>2</sup> destinada a equipamiento público situada en la Avda. de la Granja nº 6 de esta ciudad (Registral 43.425) para la ampliación del IES "FERNANDO QUIÑONES".

**Segundo.-** Asumir los compromisos exigidos por el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en relación a las obras de ampliación del IES "FERNANDO QUIÑONES" que se indican a continuación:

a) Dotar a la finca de los servicios de agua, luz, alcantarillado, accesos pavimentados y adecuados para su utilización.

b) Eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de la obra.

c) Otorgar la correspondiente Licencia de Obras.

**Tercero.-** Establecer como condición expresa del acuerdo de mutación demanial subjetiva a favor de la Junta de Andalucía la siguiente:

"Se producirá el decaimiento o resolución del acuerdo de mutación demanial subjetiva y la reversión de la parcela de equipamiento público a favor del Ayuntamiento de Jerez para el supuesto de que no se ejecuten las obras de ampliación del IES "FERNANDO QUIÑONES" en un plazo máximo de 5 años o para el caso de que no se mantuviera su destino durante los treinta años siguientes".

**Cuarto.-** Facultar a la Alcaldía-Presidentencia, con cuanta amplitud se requiera en derecho para la ejecución e impulso de lo acordado, pudiendo suscribir cuantos documentos fueren precisos a tal efecto, y en especial, para la formalización del Convenio Administrativo de mutación demanial subjetiva".

Y los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (15), y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (3), I.U.L.V.-CA (3), así como de la Concejala no adscrita Dña. Carmen Torres López, acuerdan aprobar la precedente Propuesta.

**10.- APROBACION INICIAL DE REGLAMENTO DEL RECURSO DE EMERGENCIA PARA UNIDADES FAMILIARES MONOPARENTALES FORMADAS POR MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y/O EN SITUACION DE DESPROTECCION SOCIAL.**

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios al Ciudadano así como acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de febrero de 2012, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (15), y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (3), I.U.L.V.-CA (3), así como de la Concejala no adscrita Dña. Carmen Torres López, acuerdan:

**Primero:** Aprobar propuesta de aprobación inicial del Reglamento de recurso de Emergencia.

**Segundo:** Que esta aprobación se someta al periodo de información pública de treinta días, y en caso de que en dicho periodo no hubiera reclamaciones ni sugerencias, dar por aprobado definitivamente este Reglamento.

**Tercero:** Someter esta aprobación al control de legalidad y publicidad previsto en los arts. 65 y 70 de la ley 7/85 para su puesta en vigor.

**11.- APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA CIUDAD DE JEREZ.**

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios al Ciudadano y acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2012, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (15), y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5),

Foro Ciudadano (3), I.U.L.V.-CA (3), así como de la Concejal no adscrita Dña. Carmen Torres López, acuerdan:

**Primero:** *Aprobar propuesta de aprobación inicial de la Ordenanza de Instalaciones Deportivas.*

**Segundo:** *Que esta aprobación se someta al periodo de información pública de treinta días, y en caso de que en dicho periodo no hubiera reclamaciones ni sugerencias, dar por aprobado definitivamente este Reglamento.*

**Tercero:** *Someter esta aprobación al control de legalidad y publicidad previsto en los arts. 65 y 70 de la ley 7/85 para su puesta en vigor.*

**12.- APROBACION DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE USO Y CONVIVENCIA DE LOS CENTROS DE BARRIO.**

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios al Ciudadano y acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de setiembre de 2011, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (15), y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (3), I.U.L.V.-CA (3), así como de la Concejal no adscrita Dña. Carmen Torres López, acuerdan aprobar definitivamente el Reglamento de Uso y Convivencia de los Centros de Barrio.

**13.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN CONTRA DE LA SUPRESION DE LOS DERECHOS DE PLANTACION DE VIÑEDOS.**

Los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (15), y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (3), I.U.L.V.-CA (3), así como de la Concejal no adscrita Dña. Carmen Torres López, acuerdan:

*1.- Apoyar la iniciativa de ASAJA, COAG, UPA y Cooperativas Agro-alimentarias en contra de la supresión del régimen de los derechos de plantación de viñedo.*

*2.- Solicitar a las Autoridades a que se comprometan y defiendan su continuidad en las discusiones políticas y en todos los foros de debate al respecto.*

**14.- PROPOSICION DE I.U. A FAVOR DEL USO DEMOCRATICO DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS.**

SE RETIRA DEL ORDEN DEL DIA.

**15.- PROPOSICION DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, FORO CIUDADANO E IU RELATIVA A JECOMUSA.**

Se conoce la siguiente Proposición:

*1.- Instar al Gobierno municipal que desde Jecomusa se gestione el conjunto de medios de comunicación municipales de Jerez siguiendo un modelo de naturaleza empresarial bien dotada profesional y económicamente, capaz de prestar un servicio público de calidad, centrando su contenido en la territorialidad de su demarcación aprovechando las sinergias y potencialidades del entorno Jerez, Chipiona, Rota, Sanlúcar de Barrameda y Trebujena, tal y como determina la normativa en torno a la TDT.*

*2.- Instar al Gobierno municipal a que cumpla con los compromisos adquiridos con la plantilla con carácter previo a la celebración de las últimas elecciones municipales: defensa de todos los puestos de trabajo y*

*aprobación definitiva del **Estatuto Profesional de Jecomusa**, que fue acordado entre la empresa y los trabajadores y aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local del 6 de mayo de 2011.*

*3.- Instar al Gobierno municipal a que condone la deuda que mantiene con la sociedad municipal Jecomusa, llevando a cabo una capitalización de la misma, procedimiento que recoge la legislación vigente cuando el accionista único de una empresa es el propio acreedor de la sociedad mercantil. Dicha condonación y capitalización de la deuda con el accionista único de la sociedad se justifica por servicios prestados y que no han sido sufragados y ni tan siquiera facturados.*

*4.- Instar al Gobierno municipal a alcanzar un acuerdo con los trabajadores de Jecomusa para hacer sostenible la empresa municipal, tal y como se puede desprender del documento elaborado por los propios trabajadores. Dicho acuerdo será remitido al Juzgado de lo Mercantil de Cádiz para que sea tenido en cuenta en el proceso concursal en el que está inmersa la empresa, llevándose a cabo este proceso con celeridad e inmediatez.*

*5.- Instar a la presidenta del Consejo de Administración de Jecomusa a convocar una reunión de este órgano donde se traten estos asuntos y la aprobación del Estatuto Profesional de Jecomusa que posteriormente se elevarían a Junta General.*

Y los Sres. Capitulares reunidos, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, con los votos en contra del Grupo Municipal Popular (15), y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (3), I.U.L.V.-CA (3), así como de la Concejala no adscrita Dña. Carmen Torres López, acuerdan rechazar la precedente Proposición.

Jerez de la Frontera a 8 de marzo de 2012

**LA OFICIAL MAYOR,  
EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

**Vº. Bº.  
LA ALCALDESA,**